ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA ID Nº 250.838

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 592/2013 G.A.P. de fecha 20 de mayo del 2013 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/13,** para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA".**

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Por Resolución N° 592/13 G.A.P. de fecha 20 de mayo del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Compra Directa N° 12/2013 para la adquisición de útiles de oficina (ID N° 250.838).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41/13 de fecha 26 de junio del 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 70.000.000 del rubro 340 (FF. 10.1).

La adjudicación del presente llamado es por el total.

2. CONVOCATORIA

En fecha 02 de julio del 2013 por NOTA la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ NELSON R. PEREIRA FLOR.
- ✓ EVER MARCIAL CHAMORRO.
- ✓ CASA CONFORT.
- ✓ ARCO IRIS S.A.
- ✓ GRAN VIA.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – ABOG. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda – Lic. María Cantero de Leguizamon – Directora de Adm. Finanzas

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo B del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 18 de julio del 2013, siendo las 08:15, horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- GL VENTAS Y SERVICIOS.-
- EVEREST COMERCIAL.
- DISTRIBUIDORA ALFA.
- DISTRIBUIDORA CEMA S.A.

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 GL VENTAS Y SERVICIOS	OFERENTE 2 EVEREST COMERCIAL	OFERENTE 3 DISTRIBUIDORA ALFA	OFERENTE 4 DISTRIBUIDORA CEMA S.A.
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios totales de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Gobernación de Alto Paraná – Asesoría Jurídica – ABOG. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

Gobernación de Alto Paraná – Secretaría de Hacienda – Lic. María Cantero de Laguizamon – Directora de Adm. Finanzas

(En guaraníes – iva incluido)

DESCRIPCION ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA	OFERENTE 1 GL VENTAS Y SERVICIOS	OFERENTE 2 EVEREST COMERCIAL	OFERENTE 3 DISTRIBUIDORA ALFA	OFERENTE 4 DISTRIBUIDORA CEMA S.A.
MONTO TOTAL	64.153.750	66.936.000	80.787.000	76.107.140

Antes de proceder al proceso de evaluación se realizo el cálculo sumatorio de las ofertas presentadas y se encontró un error de cálculo aritmético en la sumatoria total de la firma **EVEREST COMERCIAL** la cual se procedió a la corrección arrojando el siguiente resultado: **63.036.000**.-

De esta forma que consignado que la oferta presentada por la Firma **EVEREST COMERCIAL**, corresponde a la oferta más baja, por lo que se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documento	EVEREST COMERCIAL
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, actualizado	Cumple
3. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5);	Cumple

CONCLUSION

SE RECOMIENDA adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/13 "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA"** a de la firma Lic. **EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO** por la suma de G. 63.036.000 (guaraníes sesenta y tres millones treinta y seis mil), en razón de que cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y que el precio ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria reservada para el presente llamado.

Ciudad del Este, 19 de julio del 2.013.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda